

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- | | |
|--|----|
| 1º Si ocupa menos de 1/4 pág. | 7 |
| 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. | 12 |
| 3º " " " 1/2 " " " | 20 |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente. | |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Excedente	Hasta 20 días		Excedente	Hasta 30 días		Excedente
	\$	\$		\$	\$		\$	\$	
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.	
Sucesorios ó testaméntarios	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
Vehículos, maquinarias y ganados.	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
Muebles y útiles de trabajo.	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—		
Otros edictos judiciales.	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
Licitaciones.	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
Edictos de Minas.	40.—	3.—		—	—	—	—		
Contratos de Sociedades.	30.—	2.50		—	—	—	—		
Balances.	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—		
Otros avisos.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

N° 1241 de Octubre 5 de 1950	— Declaran ciudad a la localidad de Metán,	4
" 1242 " " " " "	— Elevan de categoría a la Sub-Comisaría de Gral. Mosconi,	4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 3532 de Octubre 4 de 1950	— Adhieren el Gobierno de la Provincia, a los actos dispuestos con motivo de la XIVa. Semana Nacional de Tiro,	4
" 3534 " " 5 " "	— Transfieren una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	4 al 5
" 3535 " " " " "	— Incorporan la ley 1221 a la ley de presupuesto vigente,	5
" 3536 " " " " "	— Liquidan una partida a la H. Cámara de Diputados,	5
" 3537 " " " " "	— Liquidan una partida a una comisión de Orán,	5
" 3538 " " " " "	— Liquidan una partida al Representante del Centro Universitario Salteño de Rosario,	5
" 3539 " " " " "	— Liquidan una partida al Comando de la 5a. División de Ejército,	5
" 3540 " " " " "	— Aprueban los estatutos de la Liga Tartagalense de Foot-Ball,	5 al 6
" 3541 " " " " "	— Transfieren partida de la ley de presupuesto vigente,	6
" 3542 " " " " "	— Transfieren los beneficios acordados por decreto de fecha 22 de septiembre de 1938,	6
" 3543 " " " " "	— Aceptan la renuncia presentada por una encargada de Oficina del Registro Civil y designan reemplazante,	6
" 3544 " " " " "	— Nombran en carácter de Interino Encargada de la Oficina del Registro Civil de Gral. Güemes,	6
" 3545 " " " " "	— Reconocen los servicios prestados por un ex-Sub-Comisario de Policía,	6
" 3546 " " " " "	— Reconocen los servicios prestados por un ex-Sub-Comisario de Policía,	6 al 7
" 3547 " " " " "	— Conceden licencia a un agente de Policía,	7
" 3548 " " " " "	— Conceden licencia a una empleada de Mesa Gral. de Entradas,	7
" 3549 " " " " "	— Adjudican la provisión de una bicicleta,	7
" 3550 " " " " "	— Suspenden a un ordenanza de la Secretaría Gral. de la Gobernación,	7
" 3551 " " " " "	— Aceptan la renuncia presentada por un Sub-Comisario de Policía,	7
" 3552 " " " " "	— Reconocen los servicios prestados por un Comisario de Policía,	7
" 3553 " " " " "	— Autorizan a un vecino de Santa Rosa de Tastil, a suscribir un acta de defunción,	7
" 3558 " " " " "	— (A.M.) Insisten en el cumplimiento del decreto N° 3405/1950,	8
" 3565 " " 6 " "	— Reconocen los servicios prestados por un ex-Sub-Comisario de Policía,	8
" 3569 " " 7 " "	— Autorizan a la Cárcel a invertir una partida para la publicación de la labor cumplida por la misma,	8
" 3570 " " " " "	— Autorizan al Secretario del Consejo Gral. de Educación, a invertir una partida para una publicación,	8
" 3571 " " " " "	— Reconocen los servicios prestados por el Dr. Carlos Roberto Aranda,	8
" 3572 " " " " "	— Trasladan a una empleada de Mesa Gral. de Entradas,	8
" 3573 " " " " "	— Autorizan al Secretario del H. Consejo Gral. de Educación, para ascender a una Auxiliar de la Esc. de Metán,	8
" 3574 " " " " "	— Mandan oficiar un solemne responso el día 10 del cte. mes,	8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 489 de Octubre 5 de 1950	— Aprueban la suspensión aplicada a un Oficial de Policía,	9
-----------------------------	--	---

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS

Nº 6413 — Solicitado por David Diez Gómez — Expte. Nº 1663—D—

9

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6448 — De don Esteban Tognini,

9

Nº 6446 — De don Rafael Martínez Gimenez,

10

Nº 6442 — De doña Juana Fabian de Herrera,

10

Nº 6441 — De doña Angela Marinero de Corona,

10

Nº 6437 — De don Tomás Rufino o etc. y otra,

10

Nº 6434 — De don Juan Francisco Ruejas,

10

Nº 6428 — De don Victoriano Cruz,

10

Nº 6425 — De doña Ramona Aguilar de Nieva,

10

Nº 6422 — De doña Petrona del Carmen Zelaya de Salinas,

10

Nº 6421 — De doña María Socorro Pérez de Gutiérrez,

10

Nº 6420 — De don Andrés Velázquez,

10

Nº 6419 — De doña María Elena Ojeda de Tamayo,

10

Nº 6412 — De doña Sofía Mercedes López,

10

Nº 6407 — De don Tomás Cruz Abán,

10

Nº 6397 — De doña María Diez de Saravia,

10

Nº 6390 — De doña Anunciación Nanni de Cristóforo o etc.,

10

Nº 6389 — De don José Durval Oscores,

10

Nº 6384 — De don Mauricio Duarte y Mónica Duarte o etc.,

10

Nº 6375 — De doña Laura Chavez de Correa,

10

Nº 6364 — De don Félix Córdoba,

10

Nº 6363 — De don Higienio Cordeiro,

10 al 11

Nº 6357 — De don Esteban Choque,

11

Nº 6354 — De doña Gerónima o Gerónima Isabel Montabetti de Mosca,

11

Nº 6351 — De don Diego López,

11

Nº 6349 — De don Juan Echeverría y otra,

11

Nº 6348 — De doña María Pla Torres de Vázquez,

11

Nº 6338 — De don Fortunato Yazlle,

11

Nº 6330 — De don Jacobo Fernández,

11

POSESION TREINTANAL:

Nº 6444 — Deducida por Ballazar Rivero,

11

Nº 6443 — Deducida por Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos,

11

Nº 6433 — Deducida por don José Manuel Mena Camacho,

11

Nº 6417 — Deducida por Adolfo Llanes,

11

Nº 6388 — Deducida por Francisco Sangregorio,

11

Nº 6387 — Deducida por Pedro R. Padilla,

11

Nº 6339 — Deducida por don Pedro Avendaño,

11 al 12

REMATES JUDICIALES

Nº 6436 — Por Jorge R. Decavi, juicio "Embargo Preventivo Joala Sing vs. Santos Cub,

12

Nº 6427 — Por José María Decavi, "Sucesorio de don Florentín Guíñez,

12

Nº 6414 — Por José María Decavi, "Ejec. Prend. Gaudelli y Della Ragione vs. Benigno Galarza,

12

Nº 6398 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo ingenio y Relinería San Martín S. A vs. Fermín Palacios,

12

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 6430 — Solicitada por don Nicanor Antonio Portelli,

12

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6447 — Prórroga de la Sociedad "San Ramón" Soc. de Resp. Ltda.,

12 al 13

Nº 6424 — De la razón social "Tufic Hasbani Azan y Cia. Soc. de Resp. Ltda.",

13 al 14

Nº 6423 — De la razón social "Tienda San Roque" Soc. de Resp. Ltda.,

14 al 15

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6426 — Del negocio de peluquería "El Pibe" ubicado en esta ciudad,

15

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6445 — Llamado para optar al cargo de Encargado de la Usina de Embarcación,

15

Nº 6440 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Antonio Tejerina,

15

Nº 6431 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Angel Donzella,

15

Nº 6429 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan A. Urrestarazu y otros,

15

Nº 6404 — Otorgamiento de concesión de agua s/p. Eusebio Magin Guantay,

15

Nº 6401 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Vidal López,

15

Nº 6400 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Vidal López,

15

Nº 6399 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Rosario Abade,

15

Nº 6392 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Caiva,

15

LICITACIONES PUBLICAS:

- Nº 6439 — Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para reelecciones del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de R. de la Frontera, 15
- Nº 6411 — Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la provisión e instalación de una Planta Frigorífica y una Fábrica de Hielo en el Mercado de Rosario de la Frontera, 16
- Nº 6409 — Dirección Gral. de Asistencia Médica, para la provisión de Medicamentos e Instrumental por un valor aproximado de \$ 275.000.— m/n., 16

AVISOS:

- Nº 6438 — Comando contratación de campos para el pastoreo del ganado de la Agrupación Servicios Comando de la 5a. División de Ejército, 16

ASAMBLEAS

- Nº 6435 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S. A., para el día 28/10/1950, 18

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

LEYES

LEY Nº 1241

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Declárase ciudad a la localidad de Metán, capital del departamento del mismo nombre.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

FELIX J. CANTON

Presidente

Meyer Abramovich
Secretario

CARLOS OUTES

Vice Presidente 1º

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

-AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN.

Salta, octubre 5 de 1950.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

LEY Nº 1242

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Art. 1º — Elévase a Comisaría de 2º categoría a la actual subcomisaría de General

Mosconi, departamento General San Martín.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se efectuará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en el presupuesto general.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiseis días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

FELIX J. CANTON

Vice-Presidente 1º

Meyer Abramovich
Secretario

CARLOS OUTES

Vice-Presidente 1º

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

-AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN.

Salta, octubre 5 de 1950.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 3532-G.

Salta, Octubre 4 de 1950.

Inaugurándose el día 5 del corriente la XIVª Semana Nacional de Tiro,

El Vice Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Adherir el Poder Ejecutivo de la Provincia, a los actos dispuestos con motivo

de iniciarse la XIVª Semana Nacional de Tiro.

Art. 2º — Designar al señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a cargo de la Cartera, Don Jorge Aranda, para que en nombre del Poder Ejecutivo, haga uso de la palabra en el acto que se cumplirá en el Parque San Martín.

Art. 3º — Declárase asueto administrativo a partir de las 9 horas, a fin de facilitar la concurrencia a los actos programados del personal de la Administración Provincial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3534-G.

Salta, octubre 5 de 1950.

Anexo B — Orden de Pago Nº 304.

Expediente Nº 2634/50.

Visto este expediente en el que la Revista Emporio del Norte presenta factura por la suma de \$ 4.500, por una publicación sobre la obra del Gobierno; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Transiérase, por Contaduría General, del Parcial 18 Anexo B, Inciso I, Item II, Otros Gastos, Principal a) 1, la suma de TRES MIL PESOS M/N (\$ 3.000), al Parcial 36 del mismo Anexo e Inciso, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la REVISTA "EMPORIO DEL NORTE", la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/N (\$ 4.500), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso 1, Otros Gastos, Item

1, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3535-G.

Salta, octubre 5 de 1950.

Anexo A — Orden de Pago N° 305.

Expediente N° 7287/50.

Visto la Ley N° 1221 de fecha 12 del mes de setiembre último, por el que se reconoce un mes de sueldo a los funcionarios señores Waldemar A. Simesen, Luis A. Zavaleta, Eusebio S. Cazón y Ordenanza Clemente Giménez, por servicios prestados a la Convención Constituyente Asesora; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Incorpórase, por Contaduría General, la Ley N° 1221 del 12 de setiembre ppdo. al Anexo A, Inciso I, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de los funcionarios señores WALDEMAR SIMENSEN, LUIS A. ZAVAJETA, EUSEBIO CAZON y Ordenanza CLEMENTE GIMENEZ, las sumas de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS, CUATROCIENTOS VEINTICINCO, CUATROCIENTOS VEINTICINCO y TRESCIENTOS INCUENTA PESOS MÍN., (\$ 1.400), (\$ 425, \$ 425, y \$ 350), respectivamente, por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo A, Inciso I, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3536-G.

Salta, Octubre 5 de 1950.

Anexo A — Orden de Pago N° 306.

Expediente N° 6406/50.

Visto este expediente en el que la H. Cámara de Diputados solicita liquidación de la suma de \$ 15.000 de la partida correspondiente a Muebles y artefactos, su adquisición, de la Ley de Presupuesto en vigor; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la H. CAMARA DE DIPUTADOS la suma de QUINCE MIL PESOS MÍN. (\$ 15.000), por el concepto prece-

dentemente expresado y con imputación al Anexo A, Inciso II, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3537-G.

Salta, octubre 5 de 1950.

Orden de Pago N° 307.

Expediente N° 2317/50.

Visto este expediente en el que la Comisión Permanente de Festejos Patrios y Patronales de Orán, solicita un subsidio a fin de abonar en parte, los gastos que demandaron los festejos patronales en dicha localidad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la COMISION PERMANENTE DE FESTEJOS PATRIOS Y PATRONALES DE ORAN, la suma de QUINIENTOS PESOS MÍN. (\$ 500.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3538-G.

Salta, Octubre 5 de 1950.

Orden de Pago N° 308.

Expediente N° 2424/50.

Visto este expediente en el que el Centro Universitario Salteño de Rosario, solicita un subsidio de \$ 1.000 a fin de poder sufragar los gastos que ocasionara el traslado de una delegación de estudiantes de la Universidad Nacional del Litoral, con motivo de las Fiestas del Señor del Milagro; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor NICOLAS

VICO GIMENA, Representante del Centro Universitario Salteño de Rosario, la suma de UN MIL PESOS MÍN. (\$ 1.000), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal c)

1, Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3539-G.

Salta, octubre 5 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago N° 309.

Expediente N° 2316/50.

Visto este expediente en el que el Comando de la 5ª División de Ejército solicita colaboración con ayuda material, a fin de solventar los gastos que ocasionara la celebración del "Día del Reservista"; atento lo informado por Contaduría General, y.

CONSIDERANDO:

Que la partida fijada en el Presupuesto General para esta clase de gastos se encuentra excedida en su asignación anual; y, por otra parte, lo solicitado estaría comprendido en las disposiciones del Decreto 1822.

Que por tanto, y concordante con la política de severa economía, adoptada como único medio de equilibrar el Presupuesto de la Provincia, se hace necesario y es propósito del Poder Ejecutivo limitar las erogaciones de tal naturaleza a casos excepcionales y a un monto mínimo compatible con las exigencias del momento;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del COMANDO DE LA 5ª DIVISION DE EJERCITO, la suma de SEISCIENTOS PESOS MÍN. (\$ 600.—), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3540-G.

Salta, octubre 5 de 1950.

Expediente N° 7360/50.

Visto este expediente en el que la Liga Tartagalense de Foot-ball, solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 50; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 29 del mes en curso y que corre a fs. 51, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 33 inc. 5º del Código Civil; por el art. 1º del Decreto Nacional N° 31.321 del 15 de mayo de 1939; por el Decreto Provincial N° 563/G/943 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el art. 45 del mencionado Código,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los estatutos de la LIGA TARTAGALENSE DE FOOT-BALL, que se agregan a fojas 37/47, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que fija el art. 41 de la Ley de Sellos N° 706, declarándose a la entidad recurrente exceptuada del impuesto que fija el art. 42 inc. c) de la citada ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3541-G.

Salta, Octubre 5 de 1950.

Expediente N° 7114/50.

Visto este expediente en el que a fs. 3 el Juzgado de Minas, solicita compensación de partidas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Transiérase de la Partida Parcial 4 "Alquileres de Inmuebles", para reforzar el crédito del Parcial 49 "Viáticos y movilidad", la suma de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.400), ambas del Anexo C, Inciso XIII, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3542-G.

Salta, Octubre 5 de 1950.

Expediente N° 6498/50.

Visto este expediente en el que doña Ventura R. de García, antes de Coca, solicita se transfieran los beneficios de la Ley de Amparo Policial que le fueran concedidos con fecha 22 de setiembre de 1938, a favor de su hija menor de edad Daniela Julia Coca, en

razón de haber contraído nuevas nupcias;

Por ello, atento lo dispuesto por la Ley N° 982, art. 6º, lo informado por Contaduría General y habiendo presentado la recurrente el certificado de nacimiento de su nombrada hija;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Transiérase, por Contaduría General, los beneficios acordados por decreto de fecha 22 de setiembre de 1938, a favor de la viuda del Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Provincia, don Eusebio Coca, doña Ventura Ríos de García, antes de Coca, en virtud de haber contraído nuevas nupcias, de conformidad a lo dispuesto por el art. 6º de la Ley de Amparo Policial N° 982, a la hija menor de edad del extinto, doña DANIELA JULIA COCA.

Art. 2º — Los beneficios concedidos por el presente decreto, serán percibidos hasta tanto la menor Daniela Julia Coca, cumpla los 18 años de edad.

Art. 3º — La transferencia efectuada lo será con anterioridad al día 1º de junio ppdo.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3543-G.

Salta, Octubre 5 de 1950.

Expediente N° 7401/50.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina de Registro Civil de La Poma, doña NELIDA INES TORRES; y nómbrase en su reemplazo a la Autoridad Policial del lugar, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3544-G.

Salta, Octubre 5 de 1950.

Expediente N° 7429/50.

Visto la nota de la Dirección General de Registro Civil, de fecha 2 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase interinamente Encargada de la Oficina de Registro Civil de General Güemes, a la actual Auxiliar de dicha

Oficina, señora ENRIQUETA RUIZ de VALDEZ, mientras dura la ausencia de la titular, señora Esther Celestina Iañez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3545-G.

Salta, Octubre 5 de 1950.

Expediente N° 6851/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita reconocimiento de servicios prestados desde el día 16 de marzo hasta el 18 de abril ppdo., por el ex-Sub-Comisario de 2ª categoría de Kilómetro 1182 (Anta), don Luciano T. Cuéllar; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el ex-Sub-Comisario de 2ª categoría de Kilómetro 1182 (Anta), desde el 16 de marzo hasta el 18 de abril ppdo., don LUCIANO T. CUELLAR, debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C, Inciso VIII, Principal a) 6, Parcial 1, \$ 433.11;

Anexo C, Inciso VIII, Principal e) 1, Parcial 6, \$ 60.63;

Ley N° 1135 del 21 de octubre de 1949 \$ 123.42 y

Ley N° 1138 del 25 de octubre de 1949: \$ 49.35.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3546-G.

Salta, octubre 5 de 1950.

Expediente N° 6852/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita reconocimiento de servicios prestados desde el día 20 de mayo hasta el 11 de junio ppdo., por el ex-Sub-Comisario de Policía de 2ª categoría de Arbol Solo (Orán), don Salustiano Mauro Tizón; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el ex-Subcomisario de Policía de 2ª categoría de Arbol Solo (Orán), desde el 20 de mayo hasta el 11 de junio ppdo., don SALUSTIANO MAURO TIZON debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C, Inciso VIII, Principal a) 6, Parcial 1, \$ 288.16;

Anexo C, Inciso VIII, Principal e) 1, Parcial 6, \$ 40.33;

Ley N° 1135 del 21 de octubre de 1949 \$ 82.10 y

Ley N° 1138 del 25 de octubre de 1949 \$ 8.20.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3547-G.

Salta, octubre 5 de 1950.

Expediente N° 7420/50.

Vista la solicitud de licencia elevada por el Agente de Policía de la Seccional 2ª de esta Capital, don Pascual Choque,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese seis meses de licencia por razones de salud y con goce de sueldo, al Agente de Policía de la Seccional 2ª de esta Capital don PASCUAL CHOQUE, con anterioridad al 20 de setiembre ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3548-G.

Salta, Octubre 5 de 1950.

Expediente N° 7409/50.

Visto este expediente en el que la empleada de Mesa General de Entradas, señorita Asteria Alvarez, solicita 20 días de licencia por enfermedad; y atento el certificado médico que corre a fs. 2 y lo informado por División de Personal,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 27 de setiembre último, con goce de sueldo, a la Auxiliar 6ª de Mesa General de Entradas, señorita ASTERIA ALVAREZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3549-G.

Salta, Octubre 5 de 1950.

Expediente N° 5691/50.

Visto este expediente en el que la Vice-Gobernación, solicita la provisión de una bicicleta para el servicio de la misma; y atento

lo informado por la Dirección General de Suministros,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., la provisión de una bicicleta marca "Leonar" rodado 28, nueva, equipada con farol a dinamo, timbre, indicador y cartera de herramientas, con destino a la Vice-Gobernación, al precio total de NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/N. (\$ 910.—) y en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 10 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Item 1, Principal b) Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3550-G.

Salta, Octubre 5 de 1950.

Expediente N° 2640/50.

Vista la nota elevada por el Secretario General de la Gobernación don Benjamín de Huidobro, solicitando la suspensión del ordenanza de esa Secretaría don Bernabé López,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Suspéndese por el término de diez días a partir del 29 de setiembre ppdo., al Ordenanza de la Secretaría General de la Gobernación don BERNABÉ LOPEZ por incumplimiento en el desempeño de su trabajo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3551-G.

Salta, Octubre 5 de 1950.

Expediente N° 7400/50.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2738 de fecha 26 de setiembre ppdo.,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Comisario de 2ª categoría de Pulares (El Mollar — Chicoana), don PAULINO BERON, con anterioridad al 1º del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3552-G.

Salta, Octubre 5 de 1950.

Expediente N° 6850/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita reconocimiento de servicios del ex-Comisario de Policía de 1ª categoría de Orán, adscripto a la Comisaría de El Tabacal, don Manuel de Reyes Zolórzano, en el lapso comprendido entre el 24 de marzo y 31 de marzo ppdo., y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el ex-Comisario de Policía de 1ª categoría de Orán, adscripto a la Comisaría de El Tabacal, don MANUEL DE REYES ZOLORZANO, desde el 24 de marzo al 31 de marzo del año en curso; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C, Inciso VIII, Principal a)	
6, Parcial 1	\$ 129.03
Anexo C, Inciso VIII, Principal e)	
1, Parcial 6,	18.06
Ley N° 1135 del 21 de octubre de 1949	44.11
Ley N° 1138 del 25 de octubre de 1949	11.76
	\$ 202.96

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3553-G.

Salta, octubre 5 de 1950.

Expediente N° 7404/50.

Visto este expediente en el que la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Santa Rosa de Tastil, solicita autorización a favor de don Neldo Serrano, para suscribir un acta de defunción de un miembro de la familia de la nombrada; y atento lo informado por la Dirección General de Registro Civil,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a don HELDO SERRANO, a suscribir un acta de defunción de un miembro de la familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de Santa Rosa de Tastil (R. de Lerma), doña Filomena Zerpa de Gerez, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3558-G.

Salta, octubre 5 de 1950.

Expediente N° 5398/50.

Visto el decreto N° 3405, de fecha 22 de setiembre ppdo., por el que se dispone liquidar a favor del Colegio Salesiano "Ángel Zorda", la suma de \$ 2.734.90 por trabajos de impresión, encuadernación e imprenta efectuados durante el año 1949; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General a fojas 21,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

en Acuerdo de Ministros**DECRETA:**

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 3405, de fecha 22 de setiembre del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA**Jorge Aranda****Juan Armando Caro**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3565-G.

Salta, Octubre 6 de 1950.

Expediente N° 6914/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita reconocimiento de servicios prestados desde el día 1° hasta el 24 de mayo ppdo., por el ex-Sub-Comisario de 2a. categoría de Palomitas (Campo Santo), don Cruz Monasterio; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el ex-Sub-Comisario de 2a. categoría de Palomitas (Campo Santo), desde el 1° hasta el 24 de mayo ppdo., don CRUZ MONASTERIO, debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Inc. VIII— Princ. a) 6—

Parcial 1 \$ 309.67

Anexo C— Inc. VIII— Princ. e) 1—

Parcial 6 \$ 43.35

Ley N° 1135 del 21 de octubre

de 1949: \$ 94.24

Ley N° 1138 del 25 de octubre

de 1949: \$ 8.82

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA**Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3569-G.

Salta, Octubre 7 de 1950.

Expediente N° 7414/50.

Vista la autorización solicitada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta,

para publicar en la edición extraordinaria del día 17 de octubre próximo de la Revista Octubre de una reseña de la labor cumplida por la repartición mencionada y atento lo dispuesto por el art. 1° del decreto N° 15938 de fecha 27 de junio de 1949,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA para invertir hasta la suma de \$ 500.— por la publicación de una reseña de la labor cumplida por esa dependencia, a efectuarse en la edición extraordinaria del día 17 de octubre próximo de la Revista "Octubre".

Art. 2° — Déjase establecido que el importe indicado en el artículo anterior debe ser atendido directamente por la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria con los fondos que mediante Orden de Pago Anual N° 8 se liquidan con imputación al Parcial 22— Anexo C— Inciso VII— Otros Gastos— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA**Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3570-G.

Salta, Octubre 7 de 1950.

Vista la autorización solicitada por el señor Secretario del H. Consejo General de Educación a cargo de la Presidencia, para publicar una reseña de la obra cumplida por esa Repartición, a efectuarse en la edición extraordinaria del 17 de octubre próximo de la Revista Octubre,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al señor Secretario del Consejo General de Educación de la Provincia a cargo interinamente de la Presidencia del mismo, a invertir hasta la suma de \$ 2.000.— por una publicación, a realizarse en el número extraordinario de la revista Octubre a editarse el 17 del presente mes, de una reseña de la obra cumplida por dicha repartición.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo J— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 36 del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA**Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3571-G.

Salta, Octubre 7 de 1950.

Expediente N° 7269/50.

Visto este expediente en el que el doctor Carlos Roberto Aranda, solicita reconocimiento

de servicios prestados en el Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el titular del Juzgado de la Instancia en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, en el Juzgado en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación, por un importe total de UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON 89/100 M.N. (\$ 1.165.89); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F— Inciso Unico— Item 2— Principal a) 8— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA**Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3572-G.

Salta, Octubre 7 de 1950.

Expediente N° 2672/50.

Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación; y atento las necesidades del servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Trasládase a la Auxiliar 6a. de Mesa General de Entradas, señorita BLANCA VIOLETA ESQUIVEL, a la Dirección General de Registro Civil.

Art. 2° — Trasládase a la empleada para confeccionar las fichas correspondientes al Registro Demográfico de la Dirección General de Registro Civil, señorita FRANCISCA TERESA SARAVIA, a Mesa General de Entradas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA**Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3573-G.

Salta, Octubre 7 de 1950.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al señor Secretario del H. Consejo General de Educación a cargo de la Presidencia, don RAMON ROSA TAPIA, para designar en carácter de ascenso Vice-Directora de la Escuela Juana Manuela Gorri de Matán, a la actual Auxiliar de dicho Establecimiento, señora ELVIRA V. DE WIEGERS.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA**Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3574-G.

Salta, Octubre 7 de 1950.

Cumpléndose el día 10 del corriente el 83° Aniversario de la victoria obtenida por el pueblo de Salta, que no vacilara un instante en defender con bravura la vida, honor y hacienda de sus habitantes contra las huestes capitaneadas por el montonero Felipe Varela; y

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno la recordación de esta gloriosa efeméride;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Mándese oficial un Solemne Responso el día 10 del actual a horas 17.30 en la Capilla de la Necrópolis local, en memoria de las víctimas caídas en la jornada del citado día de 1867.

Art. 2° — La Bandera Nacional permanecerá izada en todos los edificios públicos de la Provincia el día 10 del corriente, en homenaje al 83° Aniversario de la victoria obtenida por el pueblo de Salta sobre la montonera invasora de Felipe Varela; e invítase a la población de la Capital a embanderar el frente de sus casas, en adhesión a dicha efeméride.

Art. 3° — El día mencionado se depositará en el mausoleo que guarda los restos de los defensores, en el Cementerio de esta Capital, una corona de flores naturales, en nombre del Poder Ejecutivo.

Art. 4° — Por Jefatura de Policía tómense las medidas necesarias para que el personal del Cuerpo de Bombero con uniforme de gala, rindan los honores correspondientes en el acto dispuesto por el artículo primero.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA**Jorge Aranda**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO.

Resolución N° 493-G.

Salta, Octubre 5 de 1950.

Expediente N° 7434/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 2 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 2 del corriente por la que se suspende por el término de cinco (5) días, en el ejercicio de sus funciones, al Oficial Meritorio de la categoría de la Comisaría de Policía Sección Segunda, afectado al servicio de Mesa General de Entradas, don

CLEMENTE MAMANI.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 6413 — EDICTO DE MINAS: — Exp. N° 1663/1949. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por el Sr. David Díez Gómez, domiciliado en 20 de Febrero N° 81, a V. S. digo: I. — Que con el poder que acompaño acreditado mi personería y pido devolución de su testimonio. II. — Que para mi mandante solicito un permiso exclusivo de cateo de 2.000 Hectáreas, en el Departamento de Rosario de Lerma, para explorar minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo, hidrocarburos y demás productos comprendidos por la reserva fiscal, en terrenos sin cercar ni labrar de propiedad de mis mandantes y del Dr. Robustiano Patrón Costas. III. — La ubicación del cateo se determinará partiendo del mojón N° 42 de la mensura judicial de la finca El Toro, ubicado en Abra de El Toro o Trancas, lindero de las fincas El Toro, Punta Ciénega y El Tambo Potrero y Rosal, trazando una línea recta de 3.000 m. a 40° al Noroeste del Norte Magnético para determinar el punto "A"; desde este punto se trazará una línea recta de 5.000 m. hacia el Oeste en un ángulo de 130° con la anterior, fijándose el punto "B"; desde este mojón se trazará otra recta de 5.225 m. rumbo S. E. formando con la anterior A-B un ángulo de 5° hasta determinar el punto "C"; desde este punto trazará una recta de 5.000 m. con dirección Este, que forme con la recta B-C un ángulo de 130°, determinándose el punto "D"; desde este punto se trazará una recta de 2.225 m. con dirección N. O., que forme con la recta anterior C-D un ángulo de 50°, llegándose así al punto de partida Mojón N° 42 de la mensura judicial de la finca El Toro, y quedando determinado de este modo el polígono A-B-C-D, de 2.000 hectáreas de superficie. IV. — Que contando con elementos para la exploración, pido que con arreglo al art. 25 del Código Minero, se sirva V/S. ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente conceder la exclusividad del cateo a mi representado. — Será justicia.

F. Uriburu Michel. — Recibido en Secretaría hoy tres de marzo de 1949 siendo horas diez y veinte. Neo. — En 3 de marzo de 1949 se registró el escrito que antecede, en el libro "Control de Pdimentos N° 4" a folio 2 — Exp. N° 1663-letra "D". Neo. Salta, Marzo 4 de 1949. En mérito del poder presentado, téngase al Dr. Francisco Uriburu Michel como representante del señor David Díez Gómez y por constituido domicilio legal. Devuélvase el mandato dejando certificado en autos. — Por registrado el presente permiso de cateo en el Dp. Rosario de Lerma ubicado en el lugar Abra de El Toro o Trancas. — Para notificaciones en Se-

cretaría, designese los días Jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso fuere feriado. De acuerdo con lo dispuesto por Decreto del P. Ejecutivo de la Provincia N° 133 de Julio 23/1943, pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología, con los duplicados presentados, a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de Septiembre 12/1935. R. póngase. — Outes. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos, fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Rosario de Lerma. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 4 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pdimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrado esta solicitud bajo el número de orden 1356. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, Junio 27 de 1949. — Julio Yáñez. Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por el Sr. David Díez Gómez, en el Exp. N° 1663/1949 "D" — Abra del Toro, a V. S. digo: I. — Que manifiesto conformidad con la ubicación dada por Inspección de Minas según informe de fs. 8 y via. y plano de fs. 7. — II. — Que pido se registre la manifestación de descubrimiento y se ordene la publicación con arreglo a los arts. 117, 118—119 del Código de Minería. — Será justicia. F. Uriburu Michel. Recibido en Secretaría hoy once de Marzo de 1950, siendo horas diez y quince. Neo. Año del Libertador General San Martín. Salta, marzo 11 de 1950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, Regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 4 con sus anotaciones y proveídos, fecho vuelva al despacho. — Outes. En 13 de Marzo de 1950. Se registró en el libro "Registro de Exploraciones N° 5" — folios 220 al 222. Neo. Año del Libertador General San Martín. Salta, Marzo 13 de 1950. Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y por el término que señala el art. 25 y demás concor-

dantes del Cód. de Minería, y lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1949. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario, de suelo Dr. Robustiano Patrón Costas denunciado como tal a fs. 4 y al Sr. Fiscal de Estado. — Repóngase. — Outes. En 16 de Marzo del 1950, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado: C. R. Pagés. P. Figueroa. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus fecetos. Salta, Octubre 3 de 1950. Año del Libertador General San Martín. Angel Neo — Escribano de Minas.

e) 4 al 16/10/1950.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6448 — SUCESORIO: — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos de Esteban Tognini. — Salta, 7 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 13/10 al 18/11/50.

Nº 6443 — **EDICTO SUCESORIO**. — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MARTINEZ GIMENEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 13/10 al 18/11/50.

Nº 6442 — **EDICTO SUCESORIO**. — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA TABIAN DE HERRERA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 13/10 al 18/11/50.

Nº 6441 — **SUCESORIO**. — El señor Juez de Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores de ANGELA MARINARO DE CORONA por edictos durante treinta días en FORO SALTEÑO y Boletín Oficial. — Salta, Julio 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 13/10 al 18/11/50.

Nº 6437. — **EDICTO SUCESORIO**. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Rufino o Tomás Francisco Rufino, y de Doña Eulalia Navamuel de Rufino, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.
e) 10/10 al 16/11/50.

Nº 6434. — **SUCESORIO**. — El Juez Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Ruejas. — Salta, 7 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 10/10 al 16/11/50.

Nº 6428. — **SUCESORIO**. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victoriano Cruz. Pub. "Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto escribano — secretario — hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, septiembre 28 Año del Libertador General San Martín 1950.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 7/10 al 14/11/50.

Nº 6425 — **SUCESORIO**. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ramona Aguilar de Nieva. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL Salta, 3 de Octubre de 1950.

Año del Libertador Gral. San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 7/10 al 14/11/50.

Nº 6422. — **EDICTO SUCESORIO**. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA DEL CARMEN ZELAYA DE SALINAS, bajo apercibimiento de Ley. Salta, octubre 4 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 7/10 al 14/11/50.

Nº 6421 — **SUCESORIO**. — El Señor Juez de la Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de María Socorro Pérez de Gutierrez, por treinta días. —
Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — SALTA, Octubre 3 del Año del Libertador General San Martín 1950. —
Public. Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 4/10 al 11/11/50.

Nº 6429 — **SUCESORIO**. — El señor Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de ANDRES VELAZQUEZ por treinta días. — Salta, Octubre 3 de 1950.
Año del Libertador General San Martín.
J. ZAMBRANO Escribano Secretario
e) 5/10 al 11/11/50.

Nº 6419 — **SUCESORIO**. — El señor Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de María Elena Ojeda de Tamayo por treinta días. — Salta, Octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario.
e) 5/10 al 11/11/50.

Nº 6412 — **SUCESORIO**. — El Sr. Juez de 4a. Nominación Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores interesados en la sucesión de Sofía Mercedes López. — Salta, 2 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
J. ZAMBRANO — Secretario
e) 4/10 al 9/11/50.

Nº 6407 — El Juez interino en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Tomás Cruz Abán para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento, Publicación BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, 2 de Octubre de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
Año del Libertador General San Martín
e) 3/10 al 9/11/50.

Nº 6397. — **SUCESORIO**. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Díez de Saravia. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de setiembre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 28/9 al 4/11/50.

Nº 6390. — **SUCESORIO**. — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANUNCIACION o ANUNCIATA o NUNCIADA NANNI o NANI de CRISTOFANO o CRISTOFANI. — Salta, Setiembre 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 26/9 al 2/11/50.

Nº 6389 — **SUCESORIO**. — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DURVAL OSORES.
Salta, agosto 1º, "Año del Libertador General San Martín", de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 25/9 al 31/10/50.

Nº 6384 — **EDICTO SUCESORIO**.
Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Mauricio Duarte y de doña Mónica Duarte o Mónica Duarte de Acosta y se cita a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus acciones bajo apercibimiento de ley.
Año del Libertador General San Martín — Salta, Septiembre 22 de 1950.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 23/9 al 30/10/50.

Nº 6375. — **SUCESORIO**. — El Juez en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA CHAVEZ DE CORREA, Salta, 31 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 20/9 al 26/10/50.

Nº 6364 — **EDICTOS**. — El juez 1a. Instancia, 2a. Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Félix Córdoba, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Publicación. B. Oficial y Tribuno. — Salta, Septiembre... de 1950, Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 16/9 al 23/10/50.

Nº 6363 — **SUCESORIO**. — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Doctor Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO COR-

DEIRO. — Salta, Septiembre 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 16/9 al 23/10/50.

Nº 6357 — SUCESORIO: — Carlos Roberto Aranda, juez Primera Nominación, cita herederos y acreedores de ESTEBAN CHOQUE.

Salta, 29 de agosto, "Año del Libertador General San Martín" de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 12/9 al 21/10/50.

Nº 6354 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gerónima o Gerónima Isabel Montalbetti de Mosca. — Salta, Septiembre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Textado no vale.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 11/9 al 20/10/50.

Nº 6351 — EDICTO: — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO LOPEZ. Edictos en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 6 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 9/9 al 19/10/50.

Nº 6349 — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ECHEVERRÍA y SIXTA SATOR DE ECHEVERRÍA. — Salta, Septiembre... de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 9/9 al 19/10/50.

Nº 6348 — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PIA TORRES DE VAZQUEZ. — Salta, Septiembre... de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 9/9 al 19/10/50.

Nº 6338. — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FORTUNATO YAZLLE. — Salta, Setiembre... de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e) 6/9 al 14/10/50.

Nº 6330 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez 1a. Instancia y 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, se cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JACOBO FERNANDEZ.

Salta, Septiembre 1º de 1950, Año del Liber-

ador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 4/9 al 11/10/50

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6444 — POSESION TREINTAÑAL:

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de cuarta nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal seguido por Baltazar Rivero, de un terreno ubicado en El Barril, departamento San Carlos, limitado: Norte, propiedad de Dionicio Aramayo, antes de Gerardo Gallo; Sud, con la de Pedro Prieto; Este, con la de Dionicio Aramayo, antes de Gerardo Gallo; — y Oeste, Camino Nacional que va de Animaná a Valle Arriba, superativo de propiedad de Nicoméd y Manuela López. — Extensión 315 metros frente Norte; 345 frente Sud; 148 frente Oeste; y 32 frente Naciente. Salta, 4 de octubre de 1950.

Año del Libertador General San Martín

J. ZAMBRANO — Secretario.

e) 13/10 al 18/11/50.

Nº 6443 — POSESION TREINTAÑAL

El Dr. José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal seguido por los esposos Timoteo Ramos y Dominga Tacacho de Ramos, de los siguientes inmuebles: a) Terreno de pastoreo denominado "Cutana" ubicado en Iruya, con extensión mas o menos de: Costado Norte 5.000 metros é igual medida en el costado Sud; Naciente 1935 metros, y — Oeste 2.800 metros, limitado: al Norte el filo denominado Pajoso y Vertiente del Canal, separativos de la finca Alizar, de varios dueños; al Sud, el arroyo que baja del cerro del Organo, que la separa de la finca Arpo del peticionario Timoteo Ramos y otros; al Naciente las cumbres del cerro del Organo, que lo separa de la finca San José, de los Sres. Díaz y Gutierrez; y al Poniente el mismo arroyo que baja del cerro del Organo y que lo separa también de la finca Arpo.

b) — Terreno con casa de adobe ubicado también en el pueblo de Iruya con extensión de 21 metros con cincuenta cms. en su costado Norte; 22.80 mts. en su costado Sud; 21 mts. en su costado naciente; y 22 metros en el costado Poniente, limitado: Norte Calle San Martín; Sud propiedad de herederos de Candelaria Alemán de Alemán; al N-

aciente en parte con propiedad de los mismos herederos Alemán y en otra con la de los herederos de Florentino López; y al Oeste con un callejón que baja de la falda del Cerro antiguo al pueblo. — Salta; 4 de octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Secretario

e) 13/10 al 18/11/50.

Nº 6433. — POSESION TREINTAÑAL. — José Manuel Mena Camacho solicita posesión treintañal fracción "Yesera", Escoipe, Chiconna, limitada Norte-Este Emilio La Mata y Sucesión Zúñiga; Sud, Sucesión Luis Sanchez; Oeste, Rio "Yesera". — Juez Cuarta Nomina-

ción Civil cita interesados. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 10/10 al 16/11/50.

Nº 6417 — POSESION TREINTAÑAL: — ADOLFO LLANES solicita inmueble ubicado en Animaná Partido, de San Antonio Dpto. de San Carlos con estos límites: NORTE con herederos de Salvador Michel y herederos Vázquez, José Inés Martínez, herederos Villa, Cirilo Mamani, Fermín Mamani; SUD con Domingo Criofani, Cerafin Zalazar, y otros NACIENTE Tránsito Llanes y al PONIENTE Francisca Llanes. ERNESTO MICHEL Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble. — Publicación Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 2 de Octubre de 1950. —

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 5/10 al 11/11/50.

Nº 6388 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por FRANCISCO SANGREGORIO sobre el inmueble rural denominado "El Talar", ubicado en el departamento Salta, el que, partiendo de su vértice Sud-oeste y tomando rumbo Este, mide 315 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 128 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 104 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 92 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 216 metros, y de aquí y con rumbo Sud y hasta llegar al punto de partida mide 149 metros; totalizando superficie de 5 hectáreas 2.000 metros cuadrados; y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Margarita Sangregorio de Muñoz, camino vecinal por medio, y sucesión Mateo; Sud, sucesión Mateo; Este, sucesión Mateo; Oeste, Margarita Sangregorio de Mateo, camino vecinal por medio; propiedad catastrada bajo partida 437. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 23/9 al 30/10/50.

Nº 6387 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por PEDRO P. PADILLA sobre tres manzanas de terreno situadas en la ciudad de Orán, unidas entre sí, designadas con los números 8, 9, 13 de la sección uno del plano oficial de Orán, y que tienen, en sus costados Norte y Sud, 127.33 metros y en sus lados Este y Oeste, 409.11 metros; limitando: Norte, Mahfud Nallar y José A. Tuma; Sud, calle Moro Díaz; Este, prolongación calle Esquíu; Oeste, prolongación calle Rivadavia, que las separa de Mahfud Nallar y José A. Tuma; manzanas catastradas bajo partida 434. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín, 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 23/9 al 30/10/50.

Nº 6339. — POSESION TREINTAÑAL. — Pedro Avendaño solicita posesión treintañal sobre

fincas "El Puente" situada en Las Conchas (Cafayate) que limita: Norte, Camino San Carlos a Alemania; Sur, Río Calchaquí; Este, Herederos Cornelio Avendaño, María Cisneros de Galarza y Delia Niño de Munizaga; Oeste, José María Munizaga, Martín Michel Torino y Pedro Lávaque; tiene una fracción regada de catorce Hectáreas que riega desde tiempo inmemorial por usos y costumbres, con carácter permanente mediante las acequias del "Molino" y "Las Conchas" con turnos de ocho días de riego cada ocho días y 4 días de riego cada quince días respectivamente. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. — Lunes y Jueves para notificaciones. Salta, Agosto 31 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e[6]9 al 14[10]50.

REMATES JUDICIALES

Nº 6436 — POR JORGE R. DECAVI

Heladera Eléctrica 4 puertas

El 23 de Octubre 1950 — Año del Libertador General San Martín, a las 17 Hs. en Urquiza 325, remataré Heladera eléctrica 4 puertas mueble en roble, perfecto funcionamiento,

SIN BASE

Encuéntrese en Av. San Martín, entrada Mercado San Miguel, en poder del Depositario Sr. Santos Cuba.

Ordena: Sr. Juez C. y C. 2a. Nominación, en autos "Embargo Preventivo — Joala Sing vs. Santos Cuba.

e) 10 al 16[10]50.

Nº 6427 — POR JOSE M. DECAVI

El 25 de Octubre 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a horas 17, en mi escritorio, Urquiza Nº 325, remataré con base de

\$ 5 298 — mn[.]

los derechos hereditarios ó derechos y acciones que le corresponden a Doña Carmen Guíñez de Tengiviola en la sucesión de su padre, Don Florentín Guíñez, cuyo inventario ya aprobado judicialmente, corre a fs. 89 a 94 Exp. 25.666/46, Ujier Barbarán Alvarado Juzgado C y C 1ª Nominación, Secretaría Figueroa, JUDICIAL: ordena Sr. Juez en lo C. y C. 1ª Nominación en el sucesorio de Florentín Guíñez.

e[7] al 25[10]50.

Nº 6414 — JUDICIAL — POR JOSE M. DECAVI

JUDICIAL

FLAMANTE Y COMPLETO EQUIPO MAQUINARIA TOSTADORA Y TORRADORA DE CAFES

El 13 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en calle Santiago del Estero Nº 363, remataré SIN BASE: 1 máquina tostadora — torradora a baja, dotada de zaranda enfriar, ventilador, chimenea, 3 tubos y motores "Emerson" 1/4 HP. Nº 36309 y "General Electric" 1/4 HP. Nº 2556F92, ambos 220 volts. y c.c. (Capacidad 30 Ks.), 1 molino industrial "Krupp" Nº 59840A, con polea (120 Ks.) por hora.

1 motor 1 1/2 HP. Nº 384181 "Ercolli Marelli" 220 volts.

1 molino eléctrico de 1 HP. Nº 39042, modelo 34, con 2 tolvas y globo opalina, blanco, "Royal".

1 balanza automática "Alpine" Nº 30685, cap. 15 ks.)

1 báscula "Llinas", 1000 ks. y juego pesas.

1 instalación completa eléctrica para motores con 2 tableros mármol blanco, 4 llaves y resistencia.

Ordena Sr. Juez C. y C. 3a. Nom. en Ejec. Prend. Gaudelli y Della Ragione vs. Benigno Galarza. Señal 30 %. — Horas de exposición de los bienes: de 16 a 18 diariamente.

Seguidamente, en el mismo acto, remataré sin base todas las demás existencias de la Cafetería "Yungas", consistente en muebles, útiles, envases, 29 bolsas café Victoria y Brasil, 13 bolsas azúcar, escritorios, estanterías, etc. — J. M. Decavi — M. P.

e) 4 al 13[10]50

Nº 6398 — Por MARTIN LEGUIZAMON

Judicial

El once de octubre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado treinta y dos animales vacunos de todas edades y diez vacas grandes con la marca "P", señal de higuera y yugo que se encuentran en el partido de San Antonio, Finca Santiago Dpto. de Iruya, depositario judicial Biviano Mamani. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Juicio: Ejecutivo Ingenio y Refinería San Martín S. A. vs. Fermín Palacios.

e) 29[9] al 11[10]50

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 6430 — EDICTO. — RECTIFICACION DE PARTIDAS

En el expediente Nº 18.289, año 1950, caratulado: "Ordinario. — Rectificación de Partidas s/p. Nicanor Antonio Portelli", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive dice: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: I) Acta número setecientos noventa y siete, nacimiento de Nicanor Antonio Portelli, que corre a folio noventa, tomo tres del libro de nacimientos del año mil novecientos ocho de la Oficina de Campo Santo, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto es PORTELLI, y no "Portel" como se consigna en dicha partida, siendo en consecuencia, el verdadero apellido del padre del mismo como así también el del abuelo por línea paterna: PORTELLI. — II) Acta número un mil setecientos noventa y uno de fecha trece de febrero de mil novecientos treinta y dos, casamiento de Antonio Portelli con Angélica Calabressi, que corre al folio noventa y dos al noventa y tres del Tomo cincuenta y uno de Salta-Capital, en el sentido de anteponer el nombre de NICANOR al de Antonio, quedando en consecuencia los verdaderos nombres del contrayente: NICANOR ANTONIO Portelli. — III) Acta número seis mil ciento noventa y uno, nacimiento de Alfredo Portella, que corre al folio trescientos cuarenta y dos Tomo noventa y nueve del libro de nacimientos del año mil novecientos treinta y tres de la Oficina de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto

es PORTELLI, y no "Portella" como allí figura, y que los verdaderos nombres y apellido del padre del mismo son: NICANOR ANTONIO PORTELLI, como así también el apellido del abuelo por línea paterna: PORTELLI. — IV) Acta número ciento ochenta y ocho, nacimiento de Roberto Portella, que corre al folio treinta y cinco Tomo ciento diez y nueve del libro de Nacimientos del año mil novecientos treinta y siete de la Oficina de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido del inscripto es PORTELLI, y que los verdaderos nombres y apellidos del padre del mismo son NICANOR ANTONIO PORTELLI, como así también el apellido del abuelo del inscripto por línea paterna es PORTELLI, y no "Portella" como por error se consigna en dicha partida. — REGULAR los honorarios del Dr. Angel J. Vidal, por su labor profesional en el carácter de letrado patrocinante en la suma de QUINIENTOS PESOS MN. (Art. 27 de la Ley 1098).

COPIESE, notifíquese y repóngase. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley local Nº 251. FECHO librese oficio al Sr. Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes. Oportunamente archívese los autos.

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, 25 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10 al 20[10]50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6447 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO SETENTA Y DOS DE PRORROGA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA. — En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de Octubre del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta, ante el escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Martín Michel Torino, que firma "M. Michel Torino", soltero, agricultor, con domicilio en esta ciudad en la calle España número setecientos ochenta y ocho, y José María Sanz Navamuel, que firma "J. M. Sanz Navamuel", casado en primeras nupcias con Haydée Tonnelier, domiciliado en la finca "San Ramón", departamento de Rosario de Lerma, de tránsito aquí, ganadero, abogado, ambos argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que certifico, y dicen: — Que con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, al folio sesenta y seis de mi protocolo, como únicos so-

cios, constituyeron una sociedad comercial denominada "San Ramón — Sociedad de Responsabilidad Limitada", que gira en esta plaza, cuya existencia termina el día ocho de octubre del corriente año por expiración del plazo fijado en la cláusula primera del citado contrato, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio noventa y nueve, asiento número mil seiscientos noventa y dos, del libro número Veintitres del "Contratos Sociales", por lo que convienen en consecuencia prorrogarla por un período de cinco años contados desde el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta hasta el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, con amplia-

ción de capital y modificaciones en sus cláusulas primera, tercera, quinta y séptima, dejándola constituida sobre las bases y condiciones siguientes: PRIMERA: — Entre ambos comparecientes declaran prorrogada la sociedad comercial "San Ramón — Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que subsistirá hasta el día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, término que podrá prorrogarse por cinco años más si así lo dispusieran de común acuerdo. — SEGUNDA: — La sociedad tiene por objeto principal explotar el ramo agropecuario en esta provincia de Salta y en cualquier otro punto de la República, el negocio de compra-venta de hacienda y establecimientos de campos propios o arrendados, con cría e invernada de haciendas o agricultura, pastoreos o en otra forma, realizando toda clase de operaciones atinentes a la índole agrícola ganadera de la sociedad y realizar actos, trabajos u operaciones relativos a ese objeto, ya sea con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser la adquisición de bienes muebles o inmuebles en compra o arrendamiento, instalaciones, maquinarias y otros enseres que les sean de utilidad o conveniencia a esos fines, como así mismo podrá adquirir derechos y acciones, activo y pasivo y fondos de comercio. — Dichos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecados, prendados, así como constituirles servidumbres y otros derechos reales. — La sociedad podrá ampliar sus negocios de mútuo acuerdo entre los socios. — TERCERA: — La sociedad fija su domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta ciudad calle Milre número novecientos quince y a los fines de su explotación y desarrollo ha prorrogado la locación de la finca "San Ramón", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, de esta provincia de Salta, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte dentro y fuera del territorio de la República. — CUARTA: — La dirección y administración, así como el uso de la firma social, estará y será usada por cualesquiera de los socios, como gerentes de la misma, quienes deberán proceder en un todo de acuerdo, y tendrán la representación legal de la sociedad, obrando conjunta, separada o indistintamente, en todos los actos, contratos, asuntos y operaciones, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones ajenas al giro de su comercio. — Quedan comprendidos entre las facultades de dirección y administración, acordadas a los gerentes, las siguientes: Ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, semovientes y maquinarias; exigir fianzas, aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transacciones de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo las condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; celebrar contratos de prenda, agracia, firmándolos con las cláusulas que pactaren; tomar o dar en arrendamiento bienes raíces, suscribiendo los instrumentos públicos o privados correspondientes, otorgar y firmar cancelaciones; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nom-

bre de la sociedad, cederlos y transmitirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares; percibir el importe de esos préstamos, suscribiendo las obligaciones y renovaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otras cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmando letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierta por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros y realizar todos los demás actos propios de la administración, pues la enumeración de facultades que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — QUINTA: — El capital social se eleva a la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportado por los socios en proporciones iguales de ciento cincuenta cuotas para cada uno, e integrado totalmente con los saldos de sus cuentas de capital en la sociedad de acuerdo al balance practicado el día quince de septiembre del corriente año. — SEXTA: — La contabilidad estará a cargo de un contador designado para tal objeto, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — SEPTIMA: — Anualmente, el día quince de septiembre, se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviesen practicar periódicamente, y en aquel se determinarán las ganancias o pérdidas. — De las utilidades obtenidas se deducirá cinco por ciento para reserva legal y cinco por ciento para formar un fondo a los efectos de afrontar con él las erogaciones de la ley número once mil seiscientos veintinueve, cesando esta obligación cuando cencen, acumulativamente, al diez por ciento del capital social, distribuyéndose el resto por partes iguales entre los socios, quienes soportarán las pérdidas, en su caso, en igual proporción. — OCTAVA: — El desenvolvimiento de las actividades sociales estará sujeto a la vigilancia del socio señor Sanz Navamuel. — NOVENA: — Los socios tendrán derecho a fiscalizarse recíprocamente la administración de la sociedad, de conformidad al artículo doscientos ochenta y cuatro del Código de Comercio. — DECIMA: — Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino de conformidad a lo dispuesto por el artículo doce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — UNDECIMA: — La sociedad no se disolverá por fallecimiento, interdicción o quiebra de uno de los socios. — Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representaban de acuerdo al último balance practicado o el que se resolviese practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños a la sociedad siempre de acuerdo con lo enunciado en el artículo anterior. — DUODECIMA: — Decidida la liquidación de la sociedad por

cualquier circunstancia, se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de conformidad a lo que resultare del capital inicial o en el momento de la liquidación. — DECIMA TERCERA: — De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de Actas. — Las resoluciones deberán ser firmadas por ambos socios, ya sea que concurren personalmente u por medio de apoderado. — Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de cuotas-votos. DECIMA CUARTA: — Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución o liquidación o división del caudal común de la sociedad, serán dirimidas, sin forma de juicio, por un Tribunal Arbitral compuesto por tres personas, nombrados una por cada parte y una tercera persona que será designada por los arbitadores en caso de discordia entre ellos, y cuyo fallo será inapelable. — DECIMA QUINTA: — En todos los demás puntos no previstos en este contrato, regirá la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos de Comercio y Civil, en cuanto no hayan sido modificados por la ley citada. — De acuerdo a las quince cláusulas que anteceden los comparecientes declaran prorrogado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y se obligan fielmente a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les es, ratifican su contenido y firman como acostumbraban hacerlo por ante mí y los testigos don Eduardo Figueroa y don Ernesto Campilongo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, que certifico. — Esta escritura ha sido extendida en siete papeles fiscales de actuación notarial numerados correlativamente desde el diez y nueve mil quinientos noventa y cuatro al diez y nueve mil seiscientos inclusive, y sigue a la escritura anterior, que termina al folio trescientos veintinueve de este protocolo y Registro número ocho a mi cargo; doy fe. J. M. Sanz Navamuel. — M. Michel Torino. — Tgo: E. Figueroa. — Tgo: Ernesto Campilongo. Ante mí: J. A. Herrera. — Escribano. — Hay un sello y una estampilla.

e) 13 al 19/10/50

Nº 6424 — CONTRATOS SOCIALES

TUFIC HASBANI AZAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la Ciudad de Salta, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta, entre Tufic Hasbani Azan, casado, de nacionalidad sirio, Licencie H. de Hasbani, siria y la hija legítima de ambos Teresa Esther Hasbani, argentina, todos hábiles para ejercer el comercio, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad, el se regirá de acuerdo a las siguientes bases y cláusulas: PRIMERA. — A partir del día primero del corriente mes a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, queda constituida entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la explotación de un negocio en el ramo de tienda y mercería. La sociedad tendrá asiento legal en esta ciudad en el actual domicilio de los contratantes de calle Florida número doscientos noventa y cinco, sin perjuicio de las sucursales que los socios estimaren conveniente es-

tablecer en cualquier otro punto de la República. SEGUNDA. — El capital social lo constituye la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, divididos en quinientas ochenta y seis cuotas de cien pesos cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: Tufic Hasbani Azan quinientas treinta y seis cuotas, Llamile H. de Hasbani treinta cuotas y Teresa Esther Hasbani veinte cuotas de cien pesos cada una representados dichos aportes por la diferencia entre el activo y el pasivo del negocio que ya tienen en actividad y conforme al balance aprobado por las partes, balance que arroja las cifras que se detallan a continuación: Activo: mercaderías, setenta y dos mil cuatrocientos cinco pesos con sesenta y cuatro centavos (\$ 72.405.64); muebles y útiles, diez mil pesos (\$ 10.000.—) Banco de Italia del Río de la Plata, novecientos siete pesos con treinta y tres centavos (\$ 907.33); Banco Español del Río de la Plata, sesenta y tres centavos (\$ 0.63); caja cinco mil ochocientos veinticuatro pesos con treinta centavos (\$ 5.824.30), que hace un total de ochenta y nueve mil ciento treinta y siete pesos con noventa centavos (\$ 89.137.90). Pasivo: Acreedores varios, veintiocho mil quinientos cincuenta pesos con diez centavos (\$ 28.515.10); obligaciones a pagar, dos mil veintidos pesos con ochenta centavos (\$ 2.022.80), pasivo que hace un total de treinta mil quinientos treinta y siete pesos con noventa centavos (\$ 30.537.90). CAPITAL: Tufic Hasbani Azan con cincuenta y tres mil seiscientos pesos, Llamile H. de Hasbani con tres mil pesos y Teresa Esther Hasbani con dos mil pesos que hacen un total de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL. TERCERA. — La sociedad girará bajo el rubro de "Tufic Hasbani Azan y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" estando el uso de la firma social a cargo exclusivo de Tufic Hasbani Azan a quien se designa en este acto como gerente administrador, quien autorizará con su firma personal precedida de la razón social todos los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros o negocios ajenos a la sociedad. CUARTA. — Se conviene que las ganancias se distribuirán en la siguiente proporción: Tufic Hasbani Azan el sesenta por ciento, Llamile H. de Hasbani el veinte por ciento y Teresa Esther Hasbani también el veinte por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán por los socios en la misma proporción. QUINTA. — El día 1º de Octubre de cada año se practicará un inventario y balance general de resultados, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación por períodos menores. SEXTA. — Todos los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares, el Sr. Tufic Hasbani Azan setecientos pesos mensuales, Llamile H. de Hasbani quinientos pesos mensuales y Teresa Esther Hasbani doscientos pesos que se imputarán a cuenta de las utilidades. SEPTIMA. — La duración de la sociedad se fija en el término de cinco años con opción a prorrogarla por un nuevo período igual, la que se entenderá tácita si ninguno de los socios manifestare en forma su decisión en contrario noventa días antes de la expiración del término inicial estipulado. OCTAVA. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además

de los actos y negocios que hacen a su objeto, los siguientes: comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; arrendarlos, transferirlos y gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar o constituir hipotecas y prendas agrarias y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales; inscribir marcas y patentes de invención; para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicos o privadas fueran menester. Podrá así mismo realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Hipotecario Nacional y bancos particulares, solicitar préstamos y descuentos, efectuar depósitos en cuenta corriente; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. NOVENA. — En caso de disolución de la sociedad el socio que se hiciera cargo del Activo y del Pasivo deberá restituir a los salientes el capital y utilidades que le correspondiere en tres cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha de aprobación del balance pertinente, con un interés del seis por ciento anual. DECIMA. Bajo las diez cláusulas que preceden, los contratantes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar arriba indicados. — TUFIC HASBANI HAZAN — LLAMILE HASBANI — TERESA ESTHER HASBANI.

e/7 al 13/10/50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5423. — TIENDA "SAN ROQUE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta, entre Nisim Selim Hasbani y Sofía H. de Hasbani, domiciliados en calle Florida Nº 11 de esta ciudad, casados, ambos de nacionalidad siria, mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad, el que se regirá de acuerdo a las siguientes bases y cláusulas: PRIMERA. — A partir del día primero del corriente mes, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, queda constituida entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la explotación de un negocio en el ramo de TIENDA Y MERCERIA. La sociedad tendrá asiento legal en esta ciudad, actualmente en calle Florida Nº 11, sin perjuicio de las sucursales que los socios estimaren conveniente establecer en la Provincia de Salta o cualquier otro punto de la República. SEGUNDA. — El capital social lo constituye la suma de SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS m/n. divididos en seiscientas seis cuotas de cien pesos cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: Nisim Selim Hasbani, cuatrocientos cincuenta y seis cuotas y Sofía H. de Hasbani ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una representados dichos aportes por la diferencia entre el Activo y el Pasivo del negocio que ya tienen en actividad y conforme al balance aprobado por las partes, balance que arroja las cifras que se detallan a

continuación: ACTIVO: Mercaderías, Setenta y cuatro mil trescientos pesos con cincuenta y dos ctvs. (\$ 74.300.52); Muebles y útiles, cinco mil quinientos cuarenta y un pesos (\$ 5.541); Caja, Dos mil ciento setenta y tres pesos con sesenta y un centavos (\$ 2.173.61); Cuenta Banco de Italia del Río de la Plata, Ochocientos veinticuatro pesos con nueve ctvs. (\$ 824.09) haciendo un Total de: Ochenta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos con veintidós ctvs. (\$ 82.839.22). PASIVO: Acreedores Varios, Veintidós mil doscientos treinta y nueve pesos con veintidós ctvs. (\$ 22.239.22). CAPITAL: Nisim Selim Hasbani con CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS y Sofía H. de Hasbani con QUINCE MIL PESOS que hacen un total de SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS m/n. TERCERA. — La sociedad girará bajo el rubro de TIENDA SAN ROQUE, Sociedad de Responsabilidad Limitada" estando el uso de la firma social a cargo de Nisim Selim Hasbani a quien se inviste en el cargo de gerente-administrador, quien autorizará con su firma personal precedida de la razón social todos los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros o negocios ajenos a la sociedad. CUARTA. — Las ganancias se distribuirán por partes iguales entre ambos socios previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán por los socios en la misma proporción. QUINTA. — El día primero de Octubre de cada año se practicará un inventario y balance general de resultados, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación por períodos menores. Se requerirá para su aprobación la conformidad de ambos socios, a cuyo cargo estará la liquidación de la sociedad en su caso. SEXTA. — Ambos socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares, el Sr. Nisim Selim Hasbani setecientos pesos m/n. y la Sra. Sofía H. de Hasbani quinientos pesos que se imputarán a cuenta de las utilidades. El excedente de las que resulten previa deducción de dichos retiros se destinará a aumentar el capital social. SEPTIMA. — La duración de la sociedad se fija en el término de cinco años con opción a prorrogarla por nuevo período igual, la que se entenderá tácita si ninguno de los socios manifestare en forma su decisión en contrario noventa días antes de la expiración del término inicial estipulado. OCTAVA. — Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación, serán dirimidos por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero para caso de discordia nombrado por los primeros y cuyo fallo será inapelable. NOVENA. La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos y negocios que hacen a su objeto, los siguientes: comprar, vender y permutar bienes muebles, y muebles y semovientes; arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar o constituir hipotecas y prendas agrarias y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales; inscribir marcas y patentes de invención; para todo

lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Hipotecario nacional y bancos particulares, solicitar préstamos y descuentos, efectuar depósitos en cuenta corriente; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. DE CIMA. — En caso de disolución, el socio que se hiciere cargo del Activo y del Pasivo deberá restituir al saliente el capital y utilidades que le correspondieren en seis cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha de aprobación del balance pertinente, con un interés del seis por ciento anual. — Bajo las diez cláusulas que preceden, los contratantes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose para constancia dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiéndose inscribir el original en el Registro Público de Comercio.

SOBRE Línea: e—Vale.

NISIM S. HASBANI — SOFIA H. de HASBANI
e) 7 al 13/10/50.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6423 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se comunica por el término de cinco días que don Guillermo Estrada, vende y transfiere a favor de doña Florinda Salazar de Chocobar, domiciliada en Ameghino 503 de esta ciudad, su negocio de peluquería "El Pibe" ubicada en Ameghino 509, libre de pasivo y de activo. — Oposiciones de ley ante la compravadora.

e) 7 al 13/10/50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6445 — M. E. F. y O. P.

Administración General de Aguas de Salta
LLAMADO PARA OPTAR AL PUESTO DE
ENCARGADO DE MAQUINAS

El acto de apertura de propuestas para ocupar el puesto de Encargado de la Usina de Embarcación, anunciado para el 15 del actual, ha sido postergado para el día 18, a las 10, pudiendo los interesados enviar sus propuestas de técnicos prácticos, con sus datos personales y referencias hasta el citado día o al primero posterior hábil, si aquel fuese feriado.

Dichas propuestas serán abiertas ante el Escribano de Gobierno, en las Oficinas de esta Administración, (Caseros 1615) Salta.

En la Usina de Embarcación, a prestar servicio, están instalados dos grupos "Ruston" y uno "Crosley", todos horizontales, con una potencia total de 300 caballos.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Octubre de 1950 — Año del Libertador General San Martín.

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa
e) 13 al 19/10/50.

Nº 6440 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Antonio Tejerina tiene solicitado reconocimiento de con-

cesión de agua para regar con un caudal de 7.66 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal sobre hectáreas 9720 m2. de su "Quinta Bordo del Soladillo", (Orán).

Salta, 11 de octubre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13 al 31/10/50.

Nº 6431 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angel Donzella tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, nueve hectáreas de su propiedad "Lote L de San Roque", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de tres días una hora veintiseis minutos mensuales.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 28/10/50.

Nº 6429 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan A. Urrestarazu, María Luisa Urrestarazu de Gallo y Ana Urrestarazu de Elordi tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 54,6 litros por segundo, proveniente del Río Pasaje, 104 Has. de su propiedad "Arenal Chico", Catastro 632, ubicada en Hios (Anta).

Salta, 7 de octubre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 27/10/50.

Nº 6434 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eusebio Magin Aramby tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 181 litros por segundo proveniente del Río Mojotoro, 5 Has. 4240 m2. de su propiedad "Lote L de San Roque", ubicado en Estancia (Güemes).

Salta, 29 de septiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/9 al 19/10/50.

Nº 6401 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Vidal López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,194 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 3700 m2. de su propiedad residencial ubicada en San Lorenzo (La Capital).

Salta, 28 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/9 al 18/10/50.

Nº 6400 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Vidal López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4,2 litros por segundo proveniente del arroyo San Lorenzo, ocho hectáreas de su propiedad

"Finca Las Lomas", en departamento La Capital.

Salta, 28 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/9 al 18/10/50.

Nº 6399 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rosario Abade tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 21 % de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Bordo de San José 13 Has. 5000 m2. de su propiedad "Lote 11", Catastro 229, ubicada en Campo Santo (Güemes), con un turno de trece horas diez minutos semanales.

Salta, 28 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29/9 al 18/10/50.

Nº 6392. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Calvo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 26,5 % de media porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, 3 Has. 9263 m2. de su propiedad "Fracción El Carmen", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de cuatro horas treinta minutos semanales durante estiaje.

Salta, Setiembre 26 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/9 al 14/10/50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6433 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA

Llámanse a Licitación Pública para el día 16 de Octubre de 1950 a horas 10, para la contratación de los trabajos de Reparación del Hospital "MELCHORA F. DE CORNEJO", en la localidad de Rosario de la Frontera, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 195.659,37 m/n., obra autorizada por Decreto Nº 3426,50 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Los pliegos de Bases y Condiciones, deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.— m/n.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, sito en Mitre Nº 695 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado adjuntando Boleta de Depósito de garantía de Tesorería General, equivalente al 1% del presupuesto oficial.

En dicho acto intervendrá el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que concurren al mismo.

SALTA, 7 de Octubre de 1950.

SERGIO ARIAS

Director Gral. de Ar.
quitectura y Urbanismo

Ing. ANTONIO MONTEROS

Director Gral. de Ar.
quitectura y Urbanismo
e) 11 al 18/10/50.

**Nº 6411 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINAN-
ZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y
URBANISMO
LICITACION PUBLICA**

En virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 3423/50, llámase a Licitación Pública para el día 9 de Octubre de 1950, a horas 10, para la provisión e instalación de una Planta Frigorífica y una Fábrica de hielo, en el Mercado Municipal de Rosario de la Frontera.

Las Bases y Especificaciones Técnicas, deben solicitarse a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, sito en Mitre Nº 695 de esta Ciudad.

Los proyectos deben dirigirse a la misma Repartición, en sobre cerrado y lacrado, adjuntando sellado Provincial de quince pesos los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

SALTA, 29 de Septiembre de 1950.

SERGIO ARIAS Ing. ANTONIO MONTEROS
Secretario Gral. de Dirección Gral. de
Arquitectura y Arquitectura y
Urbanismo Urbanismo
e) 4º al 16/10/50.

**Nº 6408 — LICITACION PUBLICA
AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA**

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Noviembre de 1950, para la provisión de Medicamentos e Instrumental, por un valor aproximado de \$ 275.000.— m/n., de conformidad a la Ley de Contabilidad de la Pcia., y al Decreto Reglamentario de Compras, y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras. — Avda. Belgrano esq. Sarmiento — 2º Piso. Teléf. 3141 — SALTA.

VICTOR F. SAVOY URIBURU
Secretario Administrativo

Dr. GASPAR SOLA FIGUEROA
Director General
e) 4 al 16/10/50.

AVISOS

**Nº 6438 — EJERCITO ARGENTINO
5ª DIVISION DE EJERCITO
COMANDO
— AVISO —
SEGUNDO LLAMADO**

Año del Libertador General San Martín
El día 16 de octubre próximo a las 10,00 ho-

ras, se realizará en el local del Comando de la 5ª División de Ejército, calle Belgrano 450 — Salta — la apertura de las propuestas para la contratación de campos para el pastoreo del ganado de la Agrupación de Servicios del Comando de la 5ª División de Ejército, en una cantidad de 200 (DOSCIENTOS) animales y el Regimiento 5º de Artillería Montada Reforzado en una cantidad de 710 (SETECIEN-TOS DIEZ) animales.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compra (Servicio de Intendencia) en el local antes citado.

GENARO ADRIAN LARCAMON
Coronel

Jefe Estado Mayor D. 5
Presidente de la Comisión de Compra
e) 11 al 18/10/50

ASAMBLEAS

Nº 6435 — "LA REGIONAL"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Bmé. Mitre 292 — Teléfono 2593

SALTA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico, correspondientes al XVIIº Ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1950. —
- 3º — Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Guillermo Frías, Dr. Vicente Tamayo (h) y Juan García Rubio, por terminación de mandato, y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Justo C. Figueroa quien también terminó su mandato. —

Corresponde asimismo designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Néstor López y Habib D. Yazlle respectivamente, quienes también han terminado su mandato. —

- 4º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. —

GUILLERMO FRIAS Dr. JUAN A. URRESTARAZU
Presidente Secretario

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 24 de nuestros Estatutos. —

e) 10 al 28/10/50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

**SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados o fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 18 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR